

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE ERRORES EN LOS IMPORTES DE AYUDA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE DETERMINADAS ENTIDADES BENEFICIARIAS APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA DE COMPETENCIAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2020.

Con fecha 14 de junio de 2021 se publicó la resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P por la que se conceden subvenciones de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de mejora de competencias para personas trabajadoras en el marco del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE).

Por otro lado, con fecha 23 de junio de 2021 se publicó la resolución de la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P. por la que se procede la rectificación de errores detectados en los importes de ayuda de Fondo Social Europeo de determinadas entidades beneficiarias aprobados por resolución de la Dirección.

De nuevo, advertidos algunos errores materiales para determinadas concesiones en los “importes de ayuda del FSE” de la resolución de rectificación de errores, así como el error en el CIF de una entidad en el Anexo I de la resolución de concesión, se proceden a corregir los mismos mediante la presente resolución.

En el punto segundo de la mencionada Resolución de corrección de errores se indicaba lo siguiente:

*Segundo. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo total de 4.902.689,03€, de los que la Fundación Biodiversidad contribuye con una financiación del Fondo Social Europeo de un máximo de 3.589.304,76€ de acuerdo a los importes parciales señalados en el Anexo I para cada uno de los proyectos beneficiarios.*

Dicho punto segundo se modifica tras la subsanación de los errores detectados quedando redactado como se indica a continuación:

*Segundo. Autorizar la disposición de un gasto por un importe máximo total de 4.902.689,03€, de los que la Fundación Biodiversidad contribuye con una financiación del Fondo Social Europeo de un máximo de 3.620.264,46€ de acuerdo a los importes parciales señalados en el Anexo I para cada uno de los proyectos beneficiarios.*

Por otra parte, se procede rectificar los errores aritméticos detectados en el anexo I “Listado de proyectos, y modificar los importes de ayuda FSE para las siguientes entidades:

- Para la entidad ZOE A DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MEDIO MARINO, S.L, con CIF B30407118, para el proyecto *Empleabilidad y Emprendimiento para el Ecoturismo Subacuático*, donde dice “IMPORTE AYUDA FSE 70.797,18€” debe decir “IMPORTE AYUDA FSE 81.869,76€”.
- Para la entidad RESERVA DE LA BIOSFERA DE FUERTEVENTURA - CABILDO INSULAR DE



FUERTEVENTURA, con CIF P3500003C, para el proyecto *Capacitación en gestión de basuras marinas en zonas RN2000*, donde dice "IMPORTE AYUDA FSE 80.724,07 €" debe decir "IMPORTE AYUDA FSE 100.611,19€"

En consecuencia, en base a lo anterior, respecto a las entidades señaladas, el Anexo I, de la Resolución de 14 de junio, quedaría del siguiente modo:

CIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE AYUDA FSE
B30407118	ZOEA Difusión e investigación del medio marino, S.L.	Empleabilidad y Emprendimiento para el Ecoturismo Subacuático	74	109.286,90 €	81.869,76 €
P3500003C	Reserva de la Biosfera de Fuerteventura - Cabildo Insular de Fuerteventura	Capacitación en gestión de basuras marinas en zonas RN2000	69	125.763,99 €	100.611,19€

De igual modo se procede a rectificar el error identificativo detectado en el anexo I "Listado de proyectos", y a modificar el CIF para la siguiente entidad:

- Para la entidad MÉTODO ESTUDIO CONSULTORES, S.L.U, con CIF 33224944H, para el proyecto *Minimización del impacto ambiental en epidemias y pandemias a través de la formación. EPIDEMENOS*, donde dice "CIF 33224944H" debe decir "CIF B27700475".

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las competencias delegadas por acuerdo de Patronato de 23 de julio de 2020 elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Fco. Javier Cedrón López-Guerrero el 30 de julio de 2020 con el número 1225 de su protocolo, y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones por la Fundación Biodiversidad publicadas por Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente,

RESUELVO

Proceder a rectificar los errores detectados indicados anteriormente en el marco de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de mejora de competencias para personas trabajadoras en el marco del Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Fdo. Elena Pita Domínguez  
Directora

